



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32506, 184/32507	20/01/2026	95348, 95349
184/32509, 184/32510	20/01/2026	95351, 95352

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP)

RESPUESTA:

La autopista de peaje AP-68 Bilbao-Zaragoza se gestiona, actualmente y hasta el 10 de noviembre de 2026, a través de un contrato de concesión administrativa cuya administración concedente es la Administración General del Estado, si bien existen cuatro administraciones titulares de diferentes tramos de la citada autopista: Diputación Foral de Bizkaia, Diputación Foral de Araba, Administración General del Estado (los tramos que discurren por La Rioja y Aragón) y Gobierno Foral de Navarra.

Una vez finalice la concesión, el 10 de noviembre de 2026, cada administración pasará a gestionar los tramos que son de su titularidad y, por tanto, será competente para establecer peajes o cánones por uso de la infraestructura.

En consecuencia, todos tramos de titularidad estatal, los que discurren por La Rioja y Aragón, pasarán a ser libres de peaje desde el día siguiente al final de la concesión, el resto de los tramos serán las administraciones titulares las que decidan sobre ello.

Madrid, 23 de febrero de 2026